

ACUERDO # 264



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el día primero de octubre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por las Diputadas Carolina Dávila Ramírez, Mónica Borrego Estrada y el Diputado Edgar Cárdenas Viramontes, integrantes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, por el que solicitan se autorice el diferimiento de las actividades del Parlamento Joven 2021, derivado de la contingencia sanitaria que prevalece en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación política de los jóvenes zacatecanos es trascendental en el desarrollo de la vida democrática de nuestro Estado.



Los integrantes de la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Familia, consideramos que, la organización de eventos como el Parlamento Joven son el tipo de ejercicio político que fortalece a las instituciones del Estado y da viabilidad plena para crear las condiciones que la juventud requiere para expresar sus ideas, propuestas y, en cierta medida, llevar a la máxima Tribuna del Estado, sus ideas y aportaciones que como sector de la sociedad les preocupan y los ocupan.

A lo largo de seis ediciones del Parlamento Joven, los integrantes de la Soberanía Popular nos hemos convencido de la necesidad de generar espacios de expresión juvenil y persuadidos de que es imperativo promover la participación social y política de las y los jóvenes zacatecanos, por eso estimamos indispensable generar espacios donde puedan discutirse temas de interés para este sector de la población y que, además, se vinculen con los problemas que afectan al Estado, a efecto de proponer soluciones.

Conforme a lo expuesto, el Parlamento Joven ha sido una herramienta para que los poderes públicos conozcan, de primera mano, las preocupaciones e intereses de los jóvenes, para el efecto de diseñar políticas públicas y ordenamientos legales que permitan generar las condiciones para la resolución de los problemas que afectan a este grupo social y que, sin duda, son compartidos por la población en general.

Como sabemos, en el mes de enero de cada año se llevan a cabo las actividades del parlamento joven en las instalaciones de la legislatura del Estado, tales actividades no solamente son en



cuanto al ejercicio parlamentario de llevar a cabo una sesión de Pleno, sino que son actividades que se desarrollan desde el mes de octubre con la emisión de las convocatorias y su publicación y promoción, además de la recepción de los registros de quienes desean participar y las reuniones previas del Comité organizador, lo cual requiere forzosamente de reuniones presenciales y que en este momento no es posible llevar a cabo.

Según los últimos informes de las autoridades de salud, en Zacatecas se presenta descenso de casos positivos en COVID-19 en la penúltima semana, con respecto a la antepenúltima semana, mostrando un descenso de - 3.72 casos positivos por cada 100,000 habitantes. Es decir, de la Población total que es de 1.666.426 habitantes existen hasta el momento un total de 7283 casos positivos, 1311 casos activos con un lamentable número de defunciones que llegó a los 783 casos.

Ante este escenario, resulta viable la propuesta de solicitar la autorización del Pleno a efecto de que todas las actividades relacionadas con la organización y celebración del Parlamento Joven en su edición 2021 se diferan hasta en tanto el semáforo epidemiológico se encuentre en color verde y permita la libre reunión de personas y la ocupación de espacios públicos como son las salas de reuniones, edificios y sala de Pleno de esta Soberanía popular y su sede alterna.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza el diferimiento de todas las actividades relacionadas con la organización y celebración del Parlamento Joven en su edición 2021, hasta en tanto el semáforo epidemiológico se encuentre en color verde y permita la libre reunión de personas y la ocupación de espacios públicos como son las salas de reuniones, edificios y sala de Pleno de esta Soberanía Popular y su sede alterna.

SEGUNDO. Notifíquese el presente a los Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y al Instituto de la Juventud del Estado, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente por una sola vez en el periódico oficial Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, el primer día del mes de octubre del año dos mil
veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DAVILA RAMÍREZ

SECRETARIA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO